

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS

Antonio Francisco Clemente Eblen Kadis, Rut N° 5.787. 854 - 1, en representación de **AGRICOLA MONTE OLIVO S.A.**, Rut N° 99. 578. 980 - 9; solicita para su representada cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, todos consuntivos, de ejercicios continuos y permanentes, captados mediante elevación mecánica.

Este derecho es 60 litros/seg, inscrito a fj 88 vta, N° 159, del Registro de Propiedad de 2005, Melipilla. Que se capta a diez metros al sur del deslinde con el predio agrícola de CORPORA, a doscientos veinticinco metros al Oriente del camino Público de Longovilo al lago Rapel, y a unos mil metros al Norte del cruce de este camino del cruce de este camino con el camino a Villa Alhué y fue concedido por Resolución DGA N° 462 de 1990.

Se trasladan 38 litros/seg, volumen anual de 1.198.368 m3, a los pozos:

- Pozo N°1: 5 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.231,044 Km, Este: 280, 499 Km.
- Pozo N°2: 5 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,513 Km, Este: 280,144 Km.
- Pozo N°3: 4 litros /seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,241 Km, Este: 281,826 Km.
- Pozo N°4: 2 litros/seg, coordenadas UTM : Norte : 6.230,269 Km, Este : 280,983 Km.
- Pozo N°5: 5 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,940 Km, Este: 280,635 Km.
- Pozo N°6: 7 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,893 Km, Este: 280,000 Km.
- Pozo N°7: 4 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,884 Km, Este: 280,399 Km.
- Pozo N°8: 3 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.230,819 Km, Este: 281,896 Km.
- Pozo N°9: 3 litros/seg, coordenadas UTM: Norte: 6.231,173 Km, Este: 282,049 Km.

Las coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19.

Todos los pozos están ubicados en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Se pide fijar área de protección circular de 100 m. de radio, con centro en cada pozo.

Antonio Francisco Clemente Eblen Kadis